



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

006-22

Nº 00004878

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 18 de enero de 2022

**VISTO**

Lo dispuesto por los artículos 7°, 101° y 114° siguientes y concordantes del Código Tributario Municipal Vigente (Ord. 2074/2020) o la que en el futuro la reemplace y lo establecido por el artículo 7° de la Ordenanza Tarifaria...

**Y CONSIDERANDO:**

QUE es facultad de este DEM establecer la forma, plazos, vencimientos y condiciones para el ingreso de los tributos municipales establecidos en el Código Tributario Municipal

QUE asimismo el artículo 101° del mismo cuerpo legal dispone que "...El pago de los tributos establecidos en el presente Código y ordenanzas fiscales debe ser efectuado por los contribuyentes y/o responsables en la forma y dentro de los plazos que establezcan las respectivas ordenanzas, el Departamento Ejecutivo u Organismo Fiscal."

QUE en cumplimiento de tales imperativos legales y con el objeto de garantizar la seguridad jurídica, resulta conveniente establecer las fechas de vencimientos para el oportuno cumplimiento de los deberes formales de presentación de declaración jurada y pago, que han de regir durante el período fiscal 2022.

Por ello...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1º) ESTABLÉCESE** como fechas de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y/o pago de los tributos municipales para el año 2022, las previstas en el ANEXO I que se adjunta formando parte de la presente.

**Art. 2º) EXTIENDASE** el plazo establecido en el artículo 23 quedando los mismos en las siguientes fechas

Nº de Vencimiento	Fecha de vencimiento	% de descuento
1º	31/01/2022	20%
2º	15/01/2022	15%

**Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº006/2022  
FOLIOS Nº 00004878  
S.V.V. /D.V.M./3 copias

GRA. DORA MŁEYSZYN  
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



SANDRA VILLAFANE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

A/c Intendencia Municipal

## ANEXO I

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES

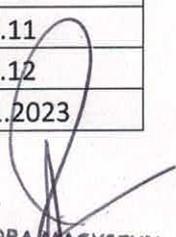
CUOTAS	1º Vto	2º Vto	3º Vto
ENERO	14.01	21.01	28.01
FEBRERO	14.02	21.02	25.02
MARZO	14.03	21.03	28.03
ABRIL	14.04	21.04	28.04
MAYO	16.05	23.05	30.05
JUNIO	14.06	21.06	28.06
JULIO	14.07	21.07	28.07
AGOSTO	15.08	22.08	29.08
SEPTIEMBRE	14.09	21.09	28.09
OCTUBRE	14.1	21.10	28.10
NOVIEMBRE	14.11	21.11	28.11
DICIEMBRE	14.12	21.12	28.12

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOSPRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

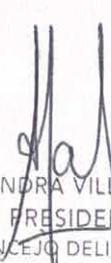
ENERO	21.02
FEBRERO	21.03
MARZO	21.04
ABRIL	20.05
MAYO	21.06
JUNIO	21.07
JULIO	22.08
AGOSTO	21.09
SEPTIEMBRE	21.10
OCTUBRE	21.11
NOVIEMBRE	21.12
DICIEMBRE	20.01.23

VENCIMIENTO MENSUAL

ENERO	25.02
FEBRER	18.03
MARZO	20.04
ABRIL	20.05
MAYO	21.06
JUNIO	20.07
JULIO	19.08
AGOSTO	20.09
SEPTIEMBRE	20.10
OCTUBRE	18.11
NOVIEMBRE	20.12
DICIEMBRE	20.01.2023

  
 DORA MACYSZYN  
 SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS  
 Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



  
 SANDRA VILLAFANE  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE

A/c Intendencia Municipal

## ALOJAMIENTO

CUOTAS	VTO	CUOTAS	VTO
ENERO	25.02	JULIO	18.08
FEBRERO	18.03	AGOSTO	19.09
MARZO	20.04	SEPTIEMBRE	19.10
ABRIL	20.05	OCTUBRE	18.11
MAYO	17.06	NOVIEMBRE	19.12
JUNIO	18.07	DICIEMBRE	19.01.23

  
 CRA. DORA MACYSZYN  
 SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS  
 Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



  
 SANDRA VILLAFANE  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE

A/c INTENDENCIA MUNICIPAL